

EXP – UNC 0048622/2019

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0048622/2019 en el que se tramita la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con la Sra. Ivanna Aguilera; y

CONSIDERANDO:

que se solicita la modificación del monto de los honorarios del contrato suscrito con la Sra. Ivanna Aguilera;

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1266/2019;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con la Sra. Ivanna Aguilera, con la siguiente modificación:

la Cláusula Quinta del Contrato referido, en lo respecta a los honorarios a percibir por “LA CONTRATADA” en vez de “\$ 15.000 (Pesos quince mil), pagaderos en 6 pagos mensuales y consecutivos de \$ 2500,00 a partir del 1 al 5 de noviembre”, modificar por “\$ 60.000 (pesos sesenta mil con 00/100) pagaderos en 6 pagos mensuales y consecutivos de \$ 15000,00 ( pesos quince mil con 00/100) a partir del 1 al 5 de noviembre”.

ARTICULO 2º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 31 OCT 2019  
RESOLUCION N°: **1357**  
e.s.

  
Cra Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.